



LEVANTA ALERTA AMARILLA EN COMUNAS QUE INDICA, DECRETADA POR AUMENTO DE CAUDAL DE RIO CALLE CALLE Y PILMAIQUÉN.

RES. EXENTA N° _1130_/ 2015.-

VALDIVIA, AGOSTO 31 DE 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional: en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°1116 de fecha 28 de agosto de 2015 que declara ALERTA AMARILLA a causa del aumento de caudal del Río Calle-Calle y Pilmaiquén en la Región de Los Ríos en las comunas de Valdivia, Los Lagos, Panguipulli la Unión y Río Bueno.

2.- La información proporcionada por la Dirección General de Aguas, a través de su Registro de Caudales en la estación Río Pilmaiquén en San Pablo, mediante su Análisis Técnico de Riesgos de fecha sábado 29 de agosto de 2015 a las 13:40, ingresado a esta Intendencia por correo electrónico el día lunes 31 de agosto de 2015, señalando una disminución en el caudal del Río Pilmaiquén en tal momento 3,481 (m), el cual no reviste peligro para los sectores cercanos al río en las comunas de la Unión y Río Bueno, en la Provincia Del Ranco.

3.- Asimismo, mediante Análisis Técnico de Riesgos de fecha sábado 31 de agosto de 2015, la estación Río Calle-Calle en Pupunahue registra una disminución paulatina del Río Calle-Calle durante la última jornada, indicando que a las 09:58 horas el nivel de agua es de 4.220 (m), considerada como una medición normal, por lo que supone una disminución del riesgo asociado a la variable meteorológica que afectaba a las Comunas de Valdivia, Los Lagos y Panguipulli.

3.- ONEMI Los Ríos **LEVANTA ALERTA AMARILLA** para las comunas de la Unión y Río Bueno a partir de fecha 29 de agosto de 2015, en base al Informe Técnico de Riesgos de

fecha sábado 29 de agosto de 2015 a las 13:40 horas; y para las comunas de Valdivia, Los Lagos, Panguipulli en base al Informe Técnico de Riesgos de fecha lunes 31 de agosto de 2015 a las 11:00 horas y solicita a la Intendencia de Los Ríos se declare mediante Resolución Exenta.

RESUELVO:

1.- **LEVÁNTASE la condición de ALERTA AMARILLA** que fue resuelta por aumento de caudal de Río Calle-Calle y Pilmaiquen en las comunas de Valdivia, Los Lagos, Panguipulli la Unión y Río Bueno, declarada mediante Resolución Exenta N°1116 de fecha 28 de agosto de 2015, debido a que las condiciones climáticas actuales han generado un decrecimiento continuo en el caudal del Río Cruces Calle-Calle y Pilmaiquén.

2.- Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA DE LOS RÍOS



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
REGIONAL DE LOS RÍOS

EMM/EGC/pcd.

Distribución:

- Onemi Región de Los Ríos.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.